

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 34

Miércoles 11 de febrero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial del Censo Electoral

CIRCULARES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo segundo del Decreto 1.485/67, de 15 de junio, se hace público, por el presente, que la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia, que conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 150/1976, de 6 de febrero, debe tener lugar el día veintidós del corriente mes de febrero, a las diez de la mañana, se celebrará en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, sito en el Palacio Provincial, calle de las Angustias, número 44, de esta ciudad.

Valladolid, 10 de febrero de 1976.
El presidente de la Junta, Jaime Castro García.

455

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 1.485/1967, de 15 de junio, sobre elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, que han sido convocadas, con carácter parcial para esta provincia, por Decreto 150/1976, de 6 de febrero, se hace saber

que la asignación de votos a los respectivos Municipios es la siguiente:

A cada Municipio de la provincia, excluido el de la capital, se le asigna un número de votos igual al de habitantes de derecho con que figura en la relación publicada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 10 del actual.

Al Ayuntamiento de Valladolid, por aplicación de la norma segunda de dicho artículo cuarto del Decreto 1.485/1967, se le asignan 89.526 votos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 11 de febrero de 1976.
El presidente, Jaime Castro García.

456

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Por medio del presente, se anuncia la subasta de resinas del monte de Arroyadas, propiedad municipal, campaña de 1975-76, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el próximo día 13 de febrero y hora de las doce horas y de quedar desierta esta primera se celebrará, sin más anuncios, en segunda, el día 10 de marzo, a las do-

ce horas, bajo el tipo de 272.550 pesetas, en alza.

Las proposiciones podrán presentarse en sobre cerrado que podrá ser lacrado por el propio licitador hasta las doce horas del día anterior al señalado para las subastas.

Los licitadores consignarán, en concepto de garantía provisional, el 5 por 100 del importe de la subasta y en el plazo reglamentario consignará el adjudicatario el importe del 10 por 100.

Los pliegos de condiciones económico administrativos y facultativos, se hallan a disposición de quien desee examinarlos hasta el día anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina.

Las garantías se consignarán en la forma que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en las fechas indicadas anteriormente.

La subasta será presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue.

Las fechas se entienden días hábiles.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., y vecino de..., provincia de..., con D. N. I. número..., enterado de los pliegos de con-

diciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a pagar por el aprovechamiento de la resina subastada del monte aludido, la cantidad... (en letra).

Se adjunta resguardo de haber ingresado el importe de la fianza o garantía provisional y en carnet de empresa con responsabilidad, así como una declaración en la que el licitador no se halle incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Boecillo, 28 de enero de 1976.—
El alcalde, Angel Aldea.

256—299

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Iscar, 6 de febrero de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero Arranz.

402—300

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto del presupuesto extraordinario n.º 1 de 1976, para la adquisición de terrenos, queda expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de que se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Iscar, 6 de febrero de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero Arranz.

404—301

OLMEDO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 1975, acordó iniciar expediente de permuta de terrenos municipales, al sitio de Casasola, por otros propiedad de don Felipe Oviedo Martín, al mismo pago, al objeto de abrir una calle que comunique los terrenos adquiridos a don Juan Maroto Capa con la Avenida de Nicolás Rodríguez.

Se somete a información pública por espacio de quince días.

Olmedo, 27 de enero de 1976.—
El alcalde, José Antonio González Caviedes.

288—302

SAN SALVADOR

Confeccionado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, correspondiente a este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de ser examinado y poder presentar las reclamaciones pertinentes contra el mismo, durante el plazo de quince días hábiles.

San Salvador, 31 de enero de 1976.
El alcalde, Esteban García.

308—303

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 530 de 1975-A, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jorge Pardo Fontes, so-

bre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, el siguiente vehículo:

Un furgón, marca Sava, matrícula VA-3.125-C, en funcionamiento.

Se encuentra valorado en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas y depositado en poder del demandado don Jorge Pardo Fontes, con domicilio en Dueñas (Palencia), calle Abilio Calderón, número 14-1.º letra A.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veinte febrero próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.

233—304

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 990/1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Pascual Hermanos, S. L.», con domicilio en Aranda de

sea definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria que lo financia.

Aprobar y que se abonen a los Ayuntamientos que se indican las siguientes subvenciones a fondo perdido, con cargo a planes de Cooperación Provincial: 200.000 pesetas al de Piñel de Abajo, por obras de pavimentación; 150.000 pesetas al de Piñel de Arriba, por obras de pavimentación; 500.000 pesetas al de Matapozuelos, por obras de pavimentación, y 250.000 pesetas al de Pedrajas de San Esteban, por obras de alcantarillado.

Devolver a don Luciano Garrido Ortega la fianza definitiva de 11.757 pesetas, constituida en garantía de las obras de distribución de aguas y saneamiento (adicional) en Peñaflor de Hornija.

Incluir en el Plan Extraordinario de Cooperación 1975-76 las obras de captación y elevación de aguas en Iscar, con subvención a fondo perdido del 50 por 100 de su presupuesto de 2.555.219 pesetas, salvo que la misma obra fuere incluida en el Plan de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra: Número 3 y recepción provisional de las de nuevo firme asfáltico de los caminos vecinales de Fresno a su estación, Lomoviejo a Salvador y Salvador a Simlabajos, por 1.407.042 pesetas; número 2 y recepción provisional de las de nuevo firme asfáltico de los caminos de Matilla a Velliza y de Serrada a La Peña, por 2.297.455 pesetas; número 2 y recepción provisional de las de nuevo firme asfáltico del camino de Medina del Campo a Rodilana, por 580.857 pesetas; única y recepción provisional de las de saneamiento en San Salvador de Hornija, por 400.000 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Ayuntamiento, y número 2 de las de distribución de aguas y saneamiento, primera fase, en Castrejón, por 550.238 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Ayuntamiento.

Aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos (suplementos), por transferencia de partidas sobrantes y un total de 1.115.000 pesetas, en el Presupuesto Especial del Servicio Agrario Provincial para el presente ejercicio.

Aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos

(suplementos y habilitaciones), por un total de 4.175.528 pesetas, en el Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para el presente ejercicio, mediante transferencia de partidas sobrantes y aplicación del superávit disponible de la última liquidación.

Aprobar y que se abone al Ayuntamiento de Laguna de Duero la subvención a fondo perdido de 307.608 pesetas, a cuenta de la aportación de 2.610.623 pesetas, que, para obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, ejecutadas dentro del Plan Nacional del Ministerio de Obras Públicas, figura recogida en el Plan Extraordinario de Cooperación.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra: Número 4 y recepción provisional de las de abastecimiento y saneamiento, 1.ª y 2.ª fase, en Bobadilla del Campo, por 217.745 pesetas, de las que 108.872 pesetas, corresponde abonar a la Diputación y las restantes 108.873 pesetas al Ayuntamiento; número 2 y recepción provisional de las de 3.ª fase de estas mismas obras, por 69.120 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Ayuntamiento; número 6 de las de abastecimiento de aguas y saneamiento en Zaratán, por 607.486 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Ayuntamiento; número 1 de las de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Cabezón de Pisuerga al cruce de San Martín de Valvení, por 3.984.750 pesetas, y número 18 de las de accesos, urbanización y complementarias del nuevo Hospital Psiquiátrico, por 6.392.207,95 pesetas.

Aprobar dos facturas por suministro de mobiliario y enseres para la Unidad Experimental del Hospital Psiquiátrico «Doctor Villacián», por importe total de 46.870 pesetas.

Quedar enterada de telegrama del Banco de Crédito Local de España comunicando que el Consejo de Administración del mismo, reunido en fecha 26 de los corrientes, había concedido a esta Corporación el préstamo solicitado de 99.743.736 pesetas, para dotar el estado de ingresos del Presupuesto Extraordinario número 1/1975.

En atención a la festividad del próximo día 8 de diciembre,

trasladar al día 10 del mismo mes y hora de costumbre la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, que debía celebrarse en aquella fecha.

Valladolid, 1 de diciembre de 1975.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.939

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 10 de diciembre de 1975

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente don Gerardo Ureta Corcuera y los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Jesús Herrero García, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Basilio Saéz Hernández, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quirroga, don Justo Aguado López, don Miguel Molero San Pedro y don Manuel Fuentes Hernández; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Monilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre último.

Haer constar en Acta el sincero pesar de la Corporación por el fallecimiento del jefe de Sección, don Nicolás Castellanos Rodríguez, otorgándole, a título póstumo y en reconocimiento a sus inestimables dotes de competencia, honestidad y dedicación ejemplares, la Medalla de la Provincia, en su categoría de Plata.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia desde el día 26 de noviembre al 9 del actual.

exterior, la segunda, haciendo en las mismas las salvedades de que la parcela 3 comprende terrenos de naturaleza urbana, con arreglo al Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, y, por lo que respecta a la parcela 4, que, en atención al carácter de monumento histórico artístico del Monasterio que fue de Jerónimos de Nuestra Señora del Prado, se respete una zona de seis metros, como mínimo, entre ángulo del edificio más próximo a la carretera y la calzada de ésta, para construir en dicha zona un viario peatonal.

Declarar válido el acto licitatorio y adjudicar a don Segundo Tomblío Martín, en el precio de 1.775.000 pesetas, el concurso subasta convocado para contratar las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Valladolid a Villabáñez, primer tramo, a Casasola de Esgueva.

Tener por recibidas definitivamente las siguientes obras y devolver las correspondientes fianzas a los contratistas que las han ejecutado: 77.267 pesetas a don Manuel González López, por las de adaptación de locales para el Servicio de Urgencia en el Hospital Provincial; 57.533 pesetas a don Emeiterio Torinos del Val, por las adicionales de la Casa-Cuna y Guardería Infantil; 12.460 pesetas al mismo contratista, por las complementarias del Parque Comarcal de Vías, Obras e Incendios de Medina del Campo; 10.919 pesetas al mismo contratista, por las complementarias del Parque Comarcal de Vías, Obras e Incendios de Medina de Rioseco; 18.801 pesetas al mismo contratista, por las complementarias del Parque Comarcal de Vías, Obras en Incendios de Peña-fel, y 114.255 pesetas, a don José Luis González Rodríguez, por las de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de La Seca a Rodilana.

Aprobar el proyecto adicional, por aumento de unidades, al de accesos, urbanización y obras complementarias del nuevo Hospital Psiquiátrico y de la zona de centros educativos y asistenciales, con presupuesto de contrata de 21.139.316,65 pesetas, inferior a la quinta parte del inicial, y cuya ejecución, en consecuencia, corresponde a la misma empresa adjudicataria de éste, una vez

Duero (Burgos), representada por el procurador don Antonio Redondo Araoz, y dirigida por el letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandada, doña María Josefa Hernández García, mayor de edad, casada y domiciliada en Miranda del Castañar (Salamanca), ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña María Josefa Hernández García, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de ciento once mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

152—305

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 892-B de 1975, que se sigue, en este Juzgado, a instancia del procurador señor López, en nombre de doña Angela Gómez Domínguez, vecina de Valladolid, que litiga por pobre, contra Cementos Duero, S. A., actualmente

en ignorado domicilio y que anteriormente estaba ubicada en Zaratán, de esta provincia; por el presente se da traslado de la demanda a dicho demandado y se le emplaza por segunda vez, para que, en término de cuatro días comparezca en los autos personándose en forma, y caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

338

PALENCIA.—NUMERO 2

Don José Redondo Araoz, magistrado, juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 60 de 1974, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Agustín Tinajas Lago, contra herencia yacente de don Georgino Pelayo Toribio, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 60.000 pesetas, en cuyos autos a instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Sesenta y cinco enteros y doce mil ciento noventa y dos cienmilésimas que aparecen al folio 2 del tomo 1.430 del archivo, libro 76, de Cabezón de Pisuerga, Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, de la tierra de pan llevar de la finca al pago de Prado de la Nava, Santa Cruz y Molino de papel del término municipal de Cabezón de Pisuerga. Valoradas en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de marzo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la mis-

ma el precio de tasación antes expresado.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—José Redondo Araoz.—El secretario (ilegible).

292—306

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido, con el número 144 de 1975, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, a nombre de don Gil Alfonso Rodríguez Jiménez, con doña Angélica Ramos Ramos, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos

setenta y cinco. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, en los que es demandante el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Gil Alfonso Rodríguez Jiménez, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de esta ciudad, defendido por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y demandada doña Angélica Ramos Ramos, mayor de edad, soltera, industrial, vecina de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, a nombre de don Gil Alfonso Rodríguez, condeno a la demandada doña Angélica Ramos Ramos a que pague al actor la suma de cuarenta y cinco mil ochenta y dos pesetas (45.082), intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento y al pago de las costas. Se ratifica el embargo de bienes de la demandada practicado por este Juzgado en diligencia del día 10 de julio.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Angélica Ramos Ramos y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

175—307

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 245-75, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta y seis. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número

dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, en los que es demandante el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Urmeseta, S. A., domiciliada en esta ciudad, defendida por el letrado don Luciano Díaz Sánchez y demandado don José Rubia Blanco, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Arévalo, en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez a nombre de Urmeseta, S. A., condeno al demandado don José Rubia Blanco a que pague a la actora la suma de treinta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas (38.164), intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento y al pago de las costas.

Concuerda con su original y para que sirva de notificación al demandado expido el presente en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

244—308

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

En los autos sobre despido seguidos ante esta Magistratura por José Andrés Gutiérrez Núñez, contra Antonio Ratón Castaño, con el número 1.421-75, con fecha 9-12-75 por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 1 de Valladolid y su provincia, se dictó sentencia con el siguiente fallo: Que estimando la demanda presentada por José Andrés Gutiérrez Núñez, contra Antonio Ratón, debo declarar y declarar improcedente el despido a éste efectuado el 3 de noviembre de 1975, y debo de condenar y condeno a di-

cho demandado a que, a su opción, readmita al actor en el mismo puesto y condiciones de trabajo o le indemnice en la cantidad de 13.500 pesetas, derecho de opción que habrá de efectuar por comparencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días a partir de la firmeza de esta sentencia, entendiéndose que si transcurrido dicho plazo no hubiese ejercitado tal derecho se entenderá que opta por la indemnización, así como a que le abone los salarios dejados de percibir a razón de 13.262 pesetas mensuales desde el 14 de noviembre y hasta que dicho derecho de opción sea ejercitado.

Y para notificar al demandado don Antonio Ratón Castaño, en ignorado paradero, expido la presente previniéndole que contra dicha resolución cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo las partes anunciarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación, debiendo en tal momento designar letrado que formalice el recurso, si recurriese la empresa para ello tendrá que depositar en la cuenta «depósitos por recursos» Magistratura de Trabajo número 1, la cantidad objeto de la condena más el 20 por 100 de la misma. Igualmente deberá consignar, como depósito, la cantidad de 250 pesetas en la c/c número 43 «Recursos de Suplicación», que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, Sucursal de Valladolid. De no constituirse dichos depósitos en la forma indicada el recurso se tendrá por desistido (art. 181 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral).

Dado en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

172—309